

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000390 ✓
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 17 AGO. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto N° 290 fecha 06 de junio de 2012, se incorporó en calidad de reemplazante a doña Evelyn Díaz Hurtado, a fin de que se desempeñe funciones de docente de educación básica en la Escuela Antú, por 34 horas cronológicas semanales, en reemplazo de la licencia de la titular Sra. Liliana Ortiz Lobos.
2. Que mediante oficio N° 39384 de 2012, Contraloría General de la República ha observado el decreto antes indicado, en virtud de que no se adjuntó certificado de antecedentes que certifique que la funcionaria no ha sido condenada por crimen o simple delito.
3. Que a la fecha la funcionaria ya no se encuentra en servicio, por cuanto el reemplazo expiró con fecha 16 de mayo de 2012, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

- 1° **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 290 de fecha 06 de junio de 2012, que incorporó en calidad de reemplazante a doña Evelyn Díaz Hurtado, cédula de identidad [REDACTED] una jornada de 34 horas cronológicas semanales, en reemplazo de la licencia médica de doña Liliana Ortiz Lobos.
- 2° **DECLARASE** funcionaria de hecho a doña Evelyn Díaz Hurtado, a contar del 10 y hasta el 16 de mayo de 2012, por 34 horas cronológicas semanales en la función de docencia en la Escuela Antú.
- 3° **DASE** por bien pagadas las remuneraciones percibidas por la funcionaria, desde el 10 y hasta el 16 de mayo de 2012, en virtud a que la prestación de los servicios fueron debidamente realizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL